

Municipalidad Distrital de La Punta

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2021-MDLP/OGA

La Punta, 22 de setiembre de 2021

El Informe N° 628-2019-MDLP/OGA de fecha 15.09.2021, emitido por la Sra. Silvia Zaid Herrera Castillo, Encargada de Caja Chica – Titular, mediante Resolución Directoral N° 002-2021-MDPL/OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Años Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, la cual dispone en el artículo 10° que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; pudiendo destinarse, de manera excepcional, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora;

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 002-2021-MDPL/OGA, de fecha 13.01.2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MDLP/OGA para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de La Punta y su modificación mediante Resolución Directoral N° 019-2021-MDPL/OGA, de fecha 21.04.2021;

Que, mediante Informe del Visto, la Sra. Silvia Zaid Herrera Castillo, Encargada de Caja Chica – Titular, solicita la modificación en el numeral 7.1.3. del artículo VII de la Directiva N° 001-2021-MDLP/OGA, a fin de incorporar un párrafo correspondiente a gastos por conceptos administrativos ante entidades públicas;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Oficina General de Administración y Unidad de Tesorería, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 5) del artículo 92° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de la Punta, aprobado por la Ordenanza N°001-2015-MDLP/AL y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Directiva N° 001-2021-MDLP/OGA para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2021-MDPL/OGA, INCORPORANDO un párrafo en el numeral 7.1.3 del artículo VII, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

7.1.3 (...)


f. Gastos por derechos y tasas ante entidades públicas-

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad el estricto cumplimiento de los presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución entre en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional: www.munilapunta.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
ABOUMÉDES TORRES TORRES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN